



AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
BARAÑAINGO UDALA

TESORERIA-COMPRAS
DIRUZAINZA- EROSKETAK

Pza. Consistorial s/n-2º- Udaletxe pza. Z/g. 2.a
31010 Barañáin (Navarra-Nafarroa)
Tfno. 948.286315
Fax: 948.181308

INFORME DE LA UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO “DISPARO DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA EL 25 DE JUNIO DE 2025, EN LAS FIESTAS DE BARAÑÁIN” 2025

ANTECEDENTES

En atención a la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y demás disposiciones concordantes, se emite el siguiente informe para la contratación del pliego reseñado en el enunciado.

El artículo 138.3 de la citada Ley Foral 2/2018 expresa que el expediente se iniciara mediante un informe razonado de la unidad gestora del contrato exponiendo la naturaleza y extensión de las necesidades que pretender cubrirse, idoneidad del objeto para satisfacerlas, características y valor estimado de las prestaciones objeto del contrato, adecuación del precio al mercado, la vinculación de los criterios de adjudicación con el objeto del contrato, la elección del procedimiento de contratación y los criterios de solvencia, las necesidades específicas y circunstancias que afecten a las personas destinatarias de los bienes o servicios y cuantas otras se estimen necesarias.

La unidad gestora del presente contrato es el Área de Cultura.

NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE RETENDEN CUBRIRSE

En el marco de las fiestas de Barañáin, los disparos de fuegos artificiales conforman uno de los eventos de mayor visibilidad y más apreciados por el público, siendo por tanto necesario la licitación de dicho servicio para conseguir unos fuegos artificiales adaptados a la idiosincrasia y a las expectativas de los ciudadanos participantes en las fiestas de Barañáin. Así mismo, este año, como novedad y para potenciar la participación de los ciudadanos en todo lo relativo a las fiestas, los disparos se realizan en el marco del I Certamen de Fuegos Artificiales de Barañáin, en el que se elegirá el mejor disparo por votación popular, a través de la web del Ayuntamiento de Barañáin, ofreciendo una mención especial al mejor valorado.

IDONEIDAD DEL OBJETO PARA SATISFACERLAS

Por todo lo expuesto, se valora como idónea la propuesta planteada por la empresa FELIX MARTINEZ DE LECEA S.L, con un diseño de fuegos realizado por HECTOR SANZ FURELOS teniendo en cuenta las necesidades planteadas por el área cultural, el lugar y el entorno de disparo, el tiempo de duración que creemos adecuado y, en definitiva, el diseño del espectáculo. La propuesta artística diseñada en especial para el disparo del 25 de junio en las Fiestas de Barañáin, proporciona plena garantía de calidad en la propuesta planteada, al ser una propuesta realizada ad hoc para la participación en el I Certamen de Fuegos artificiales de Barañáin, y por tratarse de una pirotécnica con una gran trayectoria profesional, aportando la calidad y los conocimientos que cumplen con los requisitos planteados por Área de cultura.

CARACTERÍSTICAS Y VALOR ESTIMADO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

Se trata de un **contrato de servicio**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LFCP 2/2018:

“1. El contrato de servicios es aquel cuyo objeto sea distinto del contrato de obras o de suministros, mediante el que se encarga por un precio a una empresa o profesional la prestación de un servicio, incluyendo aquellos en los que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.”

El servicio que se va a contratar es el que se recoge en los Pliegos reguladores de Contratación, 10 sesiones de Títeres de varias compañías.



AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
BARAÑAINGO UDALA

TESORERIA-COMPRAS
DIRUZAINZA- EROSKETAK

Pza. Consistorial s/n-2º- Udaletxe pza. Z/g. 2.a
31010 Barañáin (Navarra-Nafarroa)
Tfno. 948.286315
Fax: 948.181308

El valor estimado del contrato, según lo expuesto anteriormente, y de acuerdo a la oferta ofrecida por el proveedor, asciende a 5.500,00 (IVA excluido)

ADECUACIÓN DEL PRECIO AL MERCADO.

El coste previsto corresponde con el precio de mercado para servicios pirotécnicos similares, por lo que se considera adecuado.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LOTES

En este caso no procede.

ELECCIÓN DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA

Por el importe del contrato, y por las características de las necesidades planteadas en cuanto a una propuesta ajustada al 1º Certamen de Fuegos artificiales, se considera como adecuado la elección del sistema negociado sin convocatoria de licitación, tal como señala el artículo 75.1 c)

1. *Se podrá utilizar un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, en los siguientes casos:*
 - c) *Cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos exclusivos, el contrato solo pueda ser ejecutado por una empresa o profesional determinados.*

En este caso, por la naturaleza de los espectáculos, la propuesta del proveedor ajustada a nuestras necesidades culturales, y los plazos necesarios para la tramitación de la documentación exigida por la normativa, consideramos que se dan las razones técnicas y artísticas en las que no es posible la concurrencia, existiendo por tanto tan sólo un licitador para el disparo del 25 de junio de 2025.

Dadas las características del contrato, la solvencia podrá acreditarse mediante la presentación de la siguiente documentación:

. Declaración jurada del cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

VINCULACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO

Debido a la propia naturaleza del contrato, que se adjudicará mediante el procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, y al no ser posible excepcionalmente la concurrencia al existir tan sólo una propuesta artística especial para el Área de cultura del Ayuntamiento de Barañáin, el criterio cualitativo es el utilizado para negociar la propuesta artística.

En Barañáin, a 23/05/2025

David Daroca , Jefe de Compras.